



PLAN DE USO DE LAS LENGUAS

.....

PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

COLEGIO MUNICIPAL BENIMACLET



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NORMATIVA DE APLICACIÓN	3
3. USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN EL CENTRO	3
4. MEDIDAS EN FORMATO BILINGÜE EN EL PLAN DE USO DE LENGUAS	5
5. PLAN DE USO DE LAS LENGUAS.....	5

PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR.....	6
B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO	8
6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULRES Y DE OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO	9
7. PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES.....	9

PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

8. EXENCIONES DE VALENCIANO	17
9. FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN	17

1. INTRODUCCIÓN

El plan de uso de las lenguas regula la utilización de las lenguas cooficiales, castellano y valenciano, y la lengua extranjera curricular el inglés, tanto en el ámbito interno no curricular como en el ámbito social y de relación con el entorno.

Por su lado, el programa de lenguas vehiculares tiene como finalidad concretar la proporción de lenguas vehiculares efectuada en el centro docente, es decir, precisar para cada nivel qué asignaturas se vehicularán en valenciano, en castellano y en inglés, partiendo de la lengua base de cada grupo de alumnado y ajustándose, al máximo posible, a los porcentajes de presencia de cada lengua que se establecen en el anexo II de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

En dicho documento se indican los cronogramas de tiempo en Educación Infantil dedicados a cada lengua. En Educación Primaria se especifican las áreas y materias que se vehiculan en cada lengua, en grupos con lengua base valenciano o lengua base castellano. De hecho, la propuesta hace coincidir la lengua de determinadas áreas y materias tanto en grupos de lengua base valenciano como en grupos de lengua base castellano, con objeto de optimizar la gestión del banco de libros y dar la posibilidad de realizar agrupamientos flexibles entre alumnado de grupos con lengua base diferente.

En el Colegio Municipal Benimaclet hemos unificado ambos proyectos en el presente documento “Plan de uso de las lenguas y programa de lenguas vehiculares”. Este Plan lo elabora el equipo directivo, con las aportaciones del claustro, el consejo escolar y la AFA, de manera análoga a la elaboración del proyecto educativo.

Este documento forma parte del proyecto educativo del centro y está aprobado por el consejo escolar oído el Claustro. Además, la Inspección de Educación llevará a cabo la supervisión para que este programa se ajuste a la normativa vigente.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ley 1/2024, de 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN EL CENTRO

La elaboración del plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular del centro, en relación con el uso de las lenguas cooficiales, se regulará según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/2024.

Las medidas reguladas en el plan de uso de las lenguas de cada centro docente no podrán, en ningún caso, ir en contra del derecho del alumnado y de sus representantes legales a dirigirse al centro docente y a comunicarse con él en la lengua cooficial en que deseen hacerlo.

Los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado, o de sus representantes legales, deberá estar redactado en formato bilingüe, en valenciano y en castellano. Si, por razón de la extensión o la complejidad, este formato bilingüe no fuera posible, el centro docente tiene la obligación de disponer y poner a disposición de la comunidad educativa modelos en valenciano y en castellano de manera separada.

Las comunicaciones que se efectúen de oficio por parte de los centros docentes o del profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, deberán estar redactadas en formato bilingüe, en las dos lenguas cooficiales. Así mismo, los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar del centro y los que se remitan a las AFA, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, deberán emitirse en las dos lenguas cooficiales.

En los casos en que los representantes legales del alumnado soliciten el acceso a cualquier otro documento que únicamente se encuentre redactado en una lengua cooficial, podrán solicitar la traducción de esta documentación a la otra lengua cooficial. En dicho supuesto, el centro docente deberá traducir a la lengua cooficial solicitada los documentos, expedientes o partes de estos a los interesados que así lo soliciten expresamente por escrito.

El plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular

A. Ámbito interno no curricular

Comprende las relaciones internas del colegio con la comunidad educativa y aquellos aspectos referidos a la documentación escrita, el ámbito administrativo y los aspectos burocráticos del centro (modelos oficiales, solicitudes, documentos de matrícula o autorización que se ponga a disposición de las familias, etc.), la comunicación oral, la toma de decisiones (propuestas pedagógicas, documentos institucionales del centro, medidas de respuesta educativa a la inclusión, etc.) y símbolos externos (tablón de anuncios, rotulación, etc.), entre otros.

B. Ámbito social y de relación con el entorno

Hace referencia al conjunto de situaciones de relaciones que se establecen en la comunicación educativa y entre la sociedad y el entorno escolar (atención a familias, relación con la Administración educativa y otras instituciones, informaciones en los medios de difusión, página web, etc.), entre otras.

4. MEDIDAS EN FORMATO BILINGÜE EN EL PLAN DE USO DE LENGUAS

La documentación que se debe emitir en formato bilingüe es, entre otra, la siguiente:

Documentación escrita
<ul style="list-style-type: none">• Modelos de impresos.• Formularios/encuestas.• Solicitudes.• Certificados.• Documentos de matrícula.• Autorizaciones.• Modelos oficiales (evaluación, orientación, apoyo a la inclusión, etc.).• Comunicaciones por parte del centro o por el profesorado.• Documentos internos para el consejo escolar.• Documentos internos para las asociaciones de familias.• Convocatorias de reuniones del consejo escolar y reuniones de familias.• Otros.

A la hora de cumplimentar los modelos oficiales, cuyo formato deberá estar disponible en formato bilingüe, el centro deberá tener en cuenta que el alumnado y sus representantes legales deben tener la información a su alcance en la lengua oficial de su elección. Por eso, nuestro colegio al inicio de curso o al formalizar la matrícula, solicitará por escrito a las familias en qué lengua oficial quieren recibir la información.

5. PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO CENTRO 46011181	CENTRO COLEGIO MUNICIPAL BENIMACLET		
DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO) CALLE ARQUITECTO ARNAU SN	CÓDIGO POSTAL 46020	LOCALIDAD VALENCIA	
PROVINCIA VALENCIA	TELÉFONO 963618817	FAX	CORREO ELECTRÓNICO CMBENIMACLET@VALENCIA.ES
ETAPA O ETAPAS EDUCATIVAS Infantil y Primaria			

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR	
1) Documentación administrativa	Realizar tanto en castellano como en valenciano toda la documentación relativa a la planificación, ejecución y difusión de la gestión administrativa, o bien en formato bilingüe o bien en doble formato: <ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias de reuniones. - Circulares sobre diversos aspectos de la vida escolar. - Carteles informativos dirigidos a la comunidad educativa. - Organigramas institucionales. - Toda la información de matrícula y plantillas internas del centro. - Avisos y notas informativas al profesorado. - Las comunicaciones con el Ayuntamiento se hacen por defecto en castellano pero se pueden traducir al valenciano si se solicita (faltas de asistencia del profesorado, oficios, etc). - Las convocatorias internas de reuniones y actas se harán preferiblemente en valenciano; a excepción de las del Consejo Escolar que a petición de las familias se harán en castellano.
2) Documentación económica (recibos, inventarios, balances, otros documentos contables, etc.)	No procede.
3) Comunicación oral	<ul style="list-style-type: none"> - Tanto la comunicación oral como escrita con el profesorado se hará preferiblemente en valenciano tanto en reuniones, comisiones, comunicados... Aun así, siempre se intenta asegurar la comprensión y la alternancia de lenguas si algún miembro del equipo lo requiere. - En el resto de supuestos, se garantiza que cualquier comunicación oral formal se pueda realizar en cualquiera de las dos lenguas cooficiales, la que el interlocutor prefiera.

4) Símbolos

Se intentará que esté presente en doble lengua:

- La rotulación interna y externa del centro en todas sus dependencias y espacios.
- Los carteles y calendarios (escolar, efemérides...), así como el tablón de anuncios.
- Etiquetaje de materiales, mobiliario y recursos.

5) Planificación educativa

Los diferentes proyectos que componen el Proyecto Educativo del Centro se redactan por defecto en castellano debido a su extensión, pero hay posibilidad de traducir al valenciano si se solicita.

6) Otros

Se facilita a toda la comunidad educativa el acceso a plataformas digitales, traductores, aplicaciones... que facilitan la traducción instantánea de documentos y carteles tanto al valenciano como al castellano.

B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

1) Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Conselleria, Dirección Territorial, CEFIRE...)

Se atenderá a los requerimientos tanto de la GVA como del Ayuntamiento, sus servicios y otras administraciones preferiblemente en valenciano.

En el caso concreto del Ayuntamiento, las comunicaciones directas se hacen por defecto en castellano pero se pueden traducir al valenciano si se solicita (faltas de asistencia del profesorado, oficios, etc) pero las instancias y trámites generales se harán preferiblemente en valenciano.

2) Interacción con el entorno sociofamiliar

La interacción particular con las familias dependerá de la lengua base elegida para cada grupo y de la lengua materna de los progenitores. Se iniciará la interacción en la lengua base elegida pero siempre se garantizará la atención al público en cualquiera de las 2 lenguas cooficiales que prefiera el interlocutor.

A diferencia de la atención particular, la atención en gran grupo siempre se hará en la lengua base de dicho grupo, al haber sido elegida por los progenitores. Se harán en lengua base:

- Las reuniones de aula y sus actas.
- Las circulares, notas informativas, autorizaciones de salidas, etc.

En resumen, la interacción individual con las familias se hará en la lengua cooficial que la familia prefiera, la información general del centro se hará en formato bilingüe, pero la atención grupal de las familias y del alumnado a nivel de aula se hará respetando la lengua base de cada grupo.

Se animará al AFA a la elaboración bilingüe también de sus comunicaciones.

3) Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, etc.

La participación en cualquier tipo de certamen o concurso se hará respetando el requisito lingüístico que se requiera. Si no hay requisito lingüístico se participará respetando la lengua base de cada aula.

4) Otros

La publicación en nuestras redes sociales, tablones de anuncios y página web se hará siempre en formato bilingüe o por duplicado en ambas lenguas, dependiendo de la extensión de los comunicados.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO

- Promover espacios de visibilidad y reconocimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero (murales, talleres, biblioteca multilingüe...).
- Establecer redes de apoyo entre iguales con alumnado con la misma lengua materna para favorecer la acogida.
- Realizar actividades de sensibilización hacia las lenguas del alumnado recién llegado (conocemos palabras de su lengua, conocemos su cultura, realizamos murales sobre su lugar de procedencia, etc.)
- Facilitamos el acceso a nuestras lenguas oficiales mediante la asistencia al aula de acogida.
- Informamos a las familias de los diferentes recursos lingüísticos que ofrecen asociaciones cercanas.

7. PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES

El programa de lenguas vehiculares tiene como finalidad la concreción de la proporción de lenguas vehiculares efectuada en nuestro colegio para cada curso escolar y debe incorporarse en la programación general anual.

El programa de lenguas vehiculares tiene en cuenta la lengua base del alumnado y respeta, en todo caso, el marco de lo dispuesto en el anexo II de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, y en las disposiciones que la desarrollan. La Inspección de Educación llevará a cabo la supervisión para que este programa se ajuste a la proporción establecida en el anexo mencionado.

ZONA PREDOMINIO LINGÜÍSTICO VALENCIANO

EDUCACIÓN INFANTIL

BASE	COOFICIAL NO BASE	INGLÉS
3 años	780 min	300 min
4 años	780 min	300 min
5 años	780 min	300 min

1. En esta etapa, la lengua base determinada para cada unidad tendrá una proporción del 65 % del tiempo lectivo. Las actividades de iniciación a la lectoescritura tendrán que hacerse exclusivamente en esta lengua.
2. La otra lengua cooficial que no sea la lengua base determinada para esta unidad tendrá una presencia del 25 % del tiempo lectivo.
3. La introducción del inglés como lengua extranjera de incorporación temprana se realizará durante un 10 % del tiempo lectivo.

CRONOGRAMA POR ÁREAS

3-4-5 años					
Áreas	Base	No base	Valenciano	Castellano	Inglés
Crecimiento en Armonía		x			
Descubrimiento y Exploración del Entorno	x	x			
Comunicación y Representación de la Realidad	x				
Religión / Atención educativa			x		
Psicomotricidad			x		
Biblioteca			x		
Lengua extranjera: inglés + CCO					x

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. La adquisición y consolidación de la lectoescritura se realizará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado al inicio de la escolarización, que tendrá continuidad desde la Educación Infantil al primer curso de esta etapa.
2. En todos los cursos de la etapa, el alumnado tendrá que cursar las áreas lingüísticas valenciano, castellano e inglés.
3. Durante toda la etapa, el área de Matemáticas se cursará en la lengua base elegida por los representantes legales del alumnado.

El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural se vehiculará en valenciano para dar oportunidades a la riqueza del vocabulario de esta lengua arraigada en el entorno del centro. Esta configuración, además, permite que en los centros con grupos con las dos lenguas base se pueda optimizar la elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado.

4. En toda la etapa de Educación Primaria, la lengua cooficial que no sea la lengua base tendrá una presencia del 33 % del tiempo lectivo.

5. Desde el tercer curso de Educación Primaria, se garantiza la presencia de las dos lenguas cooficiales como lenguas vehiculares, de acuerdo con la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, al que nos ajustamos como centro docente.

La lengua base elegida por las familias tendrá la mayor proporción entre las dos lenguas cooficiales, un 50% del tiempo lectivo. A su vez, el porcentaje del tiempo lectivo vehiculado en las dos lenguas cooficiales tiene una diferencia que no sobrepasa el 20 % del tiempo lectivo.

6. En la etapa se dedicará un 17 % del tiempo lectivo a la lengua extranjera: tres sesiones de 45 minutos del área lingüística y otras dos sesiones de área no lingüística (una sesión de Arts y una sesión de Proyecto Interdisciplinar).

7. La propuesta de programa de lenguas vehiculares se aprobó en Consejo Escolar (oído el Claustro) para comenzar en el curso 2025-2026 y se revisará cada curso académico a partir de los recursos personales con que cuente el centro, que determinarán la elección de la lengua vehicular de las diferentes áreas o materias no lingüísticas.

LENGUA BASE CASTELLANO

1º PRIMARIA	2º PRIMARIA	3º PRIMARIA	4º PRIMARIA	5º PRIMARIA	6º PRIMARIA
En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)
Valenciano: Llengua Cono Rel/Alt Projecte (2)	Valenciano: Llengua Cono Rel /Alt Projecte (1)	Valenciano: Llengua Cono Rel /Alt Projecte (2)	Valenciano: Llengua Cono Rel/Alt Projecte (1)	Valenciano: Llengua Cono Rel/Alt Projecte (1) Valors	Valenciano: Llengua Cono Rel/Alt Valors
Castellano: Lengua Mate Ed. Física Música Tutoría	Castellano: Lengua Mate Ed. Física Música Tutoría Proyecto (1)	Castellano: Lengua Mate Ed. Física Música Tutoría	Castellano: Lengua Mate Ed. Física Música Tutoría Proyecto (1)	Castellano: Lengua Mate Ed. Física Música Tutoría Proyecto (1)	Castellano: Lengua Mate Ed. Física Música Tutoría Proyecto (2)

LLENGUA BASE VALENCIÀ

1º PRIMARIA	2º PRIMARIA	3º PRIMARIA	4º PRIMARIA	5º PRIMARIA	6º PRIMARIA
En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)	En inglés: Inglés Arts Proyecto (1)
Valenciano: Llengua Cono Tutoría Mate Rel/Alt Projecte (1)	Valenciano: Llengua Cono Tutoría Mate Rel/Alt	Valenciano: Llengua Cono Tutoría Mate Rel/Alt Projecte (1)	Valenciano: Llengua Cono Tutoría Mate Rel/Alt	Valenciano: Llengua Cono Tutoría Mate Rel/Alt Projecte (1) Valors	Valenciano: Llengua Cono Tutoría Mate Rel/Alt Valors
Castellano: Lengua Ed. Física Música Proyecto (1)	Castellano: Lengua Ed. Física Música Proyecto (2)	Castellano: Lengua Ed. Física Música Proyecto (1)	Castellano: Lengua Ed. Física Música Proyecto (2)	Castellano: Lengua Ed. Física Música Proyecto (1)	Castellano: Lengua Ed. Física Música Proyecto (2)

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS E IDIOMA

PRIMER CICLO (LENGUA BASE 50%, NO BASE 33%, INGLÉS 17%)

PRIMERO PRIMARIA

LENGUA BASE CASTELLANO

LENGUA BASE VALENCIÀ

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	4	3	C
Llengua	3	3	V
Matemáticas	5	4	C
Tutoría	1	1	C
Con. Del Medi	4	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	1	1	V
Proy. Interdis.	3	0	2V+1I
TOTAL	30	20	15 C, 5 I, 10 V

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	4	3	C
Llengua	3	3	V
Matemáticas	5	4	V
Tutoría	1	1	V
Con. Del Medi	4	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	1	1	V
Proy. Interdis.	3	0	1C+1V+1I
TOTAL	30	20	10 C, 5 I, 15 V

SEGUNDO PRIMARIA

LENGUA BASE CASTELLANO

LENGUA BASE VALENCIÀ

ÁREA	Nº SESIONES	SE P	IDIOMA
Lengua	3	3	C
Llengua	4	3	V
Matemáticas	5	4	C
Tutoría	1	1	C
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	2	1	V
Proy. Interdis.	3	0	1C+1V+1I
TOTAL	30	20	15 C, 5 I, 10 V

ÁREA	Nº SESIONES	SE P	IDIOMA
Lengua	3	3	C
Llengua	4	3	V
Matemáticas	5	4	V
Tutoría	1	1	V
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	2	1	V
Proy. Interdis.	3	0	2C+1I
TOTAL	30	20	10 C, 5 I, 15 V

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS E IDIOMA

SEGUNDO CICLO (LENGUA BASE 50%, NO BASE 33%, INGLÉS 17%)

TERCERO PRIMARIA

LENGUA BASE CASTELLANO

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	4	3	C
Llengua	3	3	V
Matemáticas	5	4	C
Tutoría	1	1	C
Con. Del Medi	4	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	1	1	V
Proy. Interdis.	3	0	2V+1I
TOTAL	30	20	15 C, 5 I, 10 V

LENGUA BASE VALENCIÀ

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	4	3	C
Llengua	3	3	V
Matemáticas	5	4	V
Tutoría	1	1	V
Con. Del Medi	4	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	1	1	V
Proy. Interdis.	3	0	1C+1V+1I
TOTAL	30	20	10C, 5 I, 15 V

CUARTO PRIMARIA

LENGUA BASE CASTELLANO

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	3	3	C
Llengua	4	3	V
Matemáticas	5	4	C
Tutoría	1	1	C
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	2	1	V
Proy. Interdis.	3	0	1C+1V+1I
TOTAL	30	20	15 C, 5 I, 10 V

LENGUA BASE VALENCIÀ

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	3	3	C
Llengua	4	3	V
Matemáticas	5	4	V
Tutoría	1	1	V
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/ Valores	2	1	V
Proy. Interdis.	3	0	2C+1I
TOTAL	30	20	10 C, 5 I, 15 V

DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS E IDIOMA

TERCER CICLO (LENGUA BASE 50%, NO BASE 33%, INGLÉS 17%)

QUINTO PRIMARIA

LENGUA BASE CASTELLANO

LENGUA BASE VALENCIÀ

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	4	3	C
Llengua	3	3	V
Matemáticas	4	4	C
Tutoría	1	1	C
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/Alt	1	1	V
Proy. Interdis.	3	0	1C+1V+1I
Valores	2	0	V
TOTAL	30	20	15 C, 5 I, 10 V

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	4	3	C
Llengua	3	3	V
Matemáticas	4	4	V
Tutoría	1	1	V
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/Alt	1	1	V
Proy. Interdis.	3	0	1C+1V+1I
Valores	2	0	V
TOTAL	30	20	10 C, 5 I, 15 V

SEXTO PRIMARIA

LENGUA BASE CASTELLANO

LENGUA BASE VALENCIÀ

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	3	3	C
Llengua	4	3	V
Matemáticas	4	4	C
Tutoría	1	1	C
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/Alt	2	1	V
Proy. Interdis.	3	0	2C+1I
Valores	1	0	V
TOTAL	30	20	15 C, 5 I, 10 V

ÁREA	Nº SES.	SEP	IDIOMA
Lengua	3	3	C
Llengua	4	3	V
Matemáticas	4	4	V
Tutoría	1	1	V
Con. Del Medi	3	2	V
Música i danza	2	1	C
Arts and crafis	1	1	I
E.F	3	2	C
Inglés	3	2	I
Religión/Alt	2	1	V
Proy. Interdis.	3	0	2C+1I
Valores	1	0	V
TOTAL	30	20	10 C, 5 I, 15 V

8. EXENCIONES DE VALENCIANO

El alumnado puede solicitar una exención de evaluación de la asignatura de valenciano, siempre que se encuentre en el plazo establecido para ello y en las diferentes situaciones recogidas en la normativa vigente:

LEY 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la cual se regula la libertad educativa en el artículo 14 Exención de la evaluación y calificación del alumnado y fomento de su estudio

LEY 4/1983, de 23 de noviembre, uso y enseñanza del valenciano en sus artículos 35 los términos municipales de predominio lingüístico valenciano y artículo 36 términos municipales de predominio lingüístico castellano (Valencia capital somos zona de predominio lingüístico valenciano).

El alumnado que obtenga resolución favorable, tiene la obligación de asistir a clase y participar activamente en esta asignatura.

El alumnado matriculado en el centro que solicite la exención de la evaluación y calificación de Valenciano: lengua y literatura conforme a lo establecido en la Ley 1/2024, de 27 de junio, tendrá como fecha límite para su solicitud el mes de noviembre, sin perjuicio que con posterioridad pueda ejercer su derecho a renunciar a la misma. En el caso de alumnado que se escolarice de manera sobrevenida, tendrá un plazo de tres meses para su solicitud, disponiendo como fecha límite, en todo caso, en el mes de junio.

9. FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN

Este Plan incluye tanto el Plan de uso de las lenguas como el programa de lenguas vehiculares. Fecha de aprobación del consejo escolar: Diciembre de 2025 (será revisado anualmente).

